



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio
en Cali**

Santiago de Cali, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado E.D: N° 76-001-31-20-001-2018-00077-00
Procedencia: Fiscalía 17 Especializada DEEDD de Bogotá
Radicado Origen: 110016099068201700411 E.D.
Ley: 1849 de 2017
Providencia: Auto Sustanciatorio N° 135 – 24
Decisión: Desvinculación de afectado indirecto

AFFECTADOS	APODERADOS
GILBERTO ADRIAM CAÑAS RODRÍGUEZ ¹	Edgar Franco ²
MARTHA LUCÍA ÑAÑEZ HOYOS ³	Edgar Franco ⁴
JULIO ANDRÉS CASTAÑEDA GIRALDO ⁵	Sin
MARÍA DEL CARMEN GIRALDO ORTIZ ⁶	Sin
BRYAN ESTEBAN CAÑAS ÑAÑEZ ⁷	Edgar Franco ⁸
BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A. (Acreedor Hipotecario) ⁹	Víctor Manuel Zuluaga Hoyos ¹⁰
JUAN ADRIAN TORRES OROZCO (Acreedor hipotecario)	Sin
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN ¹¹	José Aldemar Valencia Flórez ¹²

1.- EL LICEO FRANCÉS PAUL VALERY (Acreedor) radicó solicitud de desvinculación del proceso, bajo el argumento de que el señor Gilberto Adriam Cañas Rodríguez ya canceló la obligación que dio lugar al embargo del vehículo desde el 30 de mayo de 2017.

Comoquiera que el LICEO FRANCÉS PAUL VALERY ya no ostenta la calidad de tercero afectado, al confirmarse con el auto que ordenó la terminación del proceso ejecutivo y el levantamiento de la medida cautelar, que se había adelantado en contra del señor GILBERTO ADRIAM CAÑAS se dispone su desvinculación de este proceso.

Ejecutoriada la presente providencia procédase con lo previsto en el artículo 140 del CED, como fue ordenado en auto anterior¹³.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MYRIA M. STELLA SANCHEZ CAMARO
Juez

Dpzm.

¹ Notificado - Fol. 347, 350 [05CuadernoPrincipalNro5](#)
² [24SolicitudPoderEdgarFranco.pdf](#)
³ Notificado - Fol. 297 [05CuadernoPrincipalNro5](#) y Fol. 69 [05CuadernoPrincipalNro5](#)
⁴ Fol. 50 [06OposicionyAnexosEdgarFrancoApoderado](#) y Fol. 293 [05CuadernoPrincipalNro5](#)
⁵ Notificado - [14NotificaJulioAndresCastañedaGiraldo](#)
⁶ Notificado - Fol. 354 [05CuadernoPrincipalNro5](#)
⁷ Notificado - [17AutoNotificadoConductaConcluyenteRequiereAbogados](#)
⁸ Fol. 48-49 [06OposicionyAnexosEdgarFrancoApoderado](#)
⁹ Notificado - Fol. 22-32 [05CuadernoPrincipalNro5](#)
¹⁰ Fol. 78-84 [05CuadernoPrincipalNro5](#)
¹¹ Notificado - Fol. 66 [05CuadernoPrincipalNro5](#)
¹² Fol. 34-64 [05CuadernoPrincipalNro5](#)
¹³ [27AutoOrdenaAvisosEdicto.pdf](#)

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio en Cali.**
La anterior providencia se notifica por **Estado**
nro. 014 de: 26 de abril de 2024



DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
Secretaria